

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2017

Santiago de Cali, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en Segunda Instancia por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SALA CIVIL-por auto del 23 de febrero de 2021, mediante el cual DECLARÓ DESIERTO el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la Sentencia del 20 de agosto de 2019 proferida por éste Despacho.

Dese cumplimiento a lo ordenado mediante la Sentencia del 20 de agosto de 2019 y a la Sentencia Complementaria de fecha 21 de agosto de 2019 proferidas por este Despacho y en atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora mediante su escrito del 24 de mayo del año en curso.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47be8f3df2df0ed14a21db6341790e56ab3f795d2c3d2c16acce10241cf0911a

Documento generado en 07/07/2021 11:03:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**